

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/ÚFL/nbp

PUENTE ALTO,

Ex. N **12** / **01 FNE 2017** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1. La Solicitud N° del Sr (a). PATRICIA SANDOVAL CASTILLO C.I N° 11.658.738-6 y los antecedentes que se presentan

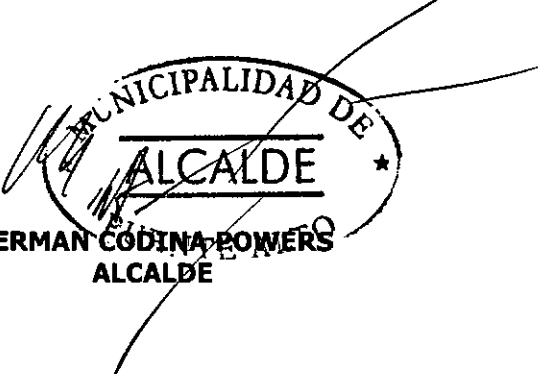
2. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de Cambio de Giro solicitado, en el permiso precario de la feria libre según lo autoriza la Ordenanza N° 15 con V° B° del Jefe de la Unidad de Ferias Libres.

3. El Informe anexo obtenido del sistema de Información computacional del Departamento de Renta y actividades lucrativas, para el ticket 1977765 de fecha 27-07-2016 en el que consta la verificación del permiso precario de Feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de Giro.

DECRETO

AUTORIZASE, el cambio de giro del siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza.

Nombre	Rut	Rol	Feria	Giro Actual	Nuevo Giro
PATRICIA SANDOVAL CASTILLO	11.658.738-6	2100536	GRANDE	FRUTAS Y VERDURAS	BAZAR PAQUETERIA VESTUARIO


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL